



Delphi cierra pero l@s subcontratad@s siguen luchando

GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL :: 02/08/2007

La factoría de Puerto Real de la Delphi ha cerrado definitivamente sus puertas. Hoy a las 10 de la mañana, un grupo de trabajadores/as de SELMARSA y SERUNION salían fuera del recinto de Delphi, para dar a conocer su situación en el conflicto del cierre. Un portavoz de l@s trabajadores/as, ha denunciado la falta de propuestas por parte de la administración, ya que se percibe una despreocupación hacia este sector de l@s trabajadores subcontratad@s. Ni siquiera piden indemnizaciones, tan sólo trabajo digno.

La factoría de Puerto Real de la Delphi ha cerrado definitivamente sus puertas. Hoy a las 10 de la mañana, un grupo de trabajadores/as de SELMARSA y SERUNION salían fuera del recinto de Delphi, para dar a conocer su situación en el conflicto del cierre. Un portavoz de lxs trabajadores/as, ha denunciado la falta de propuestas por parte de la administración, ya que se percibe una despreocupación hacia este sector de lxs trabajadores subcontratadxs. Ni siquiera piden indemnizaciones, tan sólo trabajo digno.

El portavoz de la asamblea de trabajadores/as recalca la necesidad de soluciones en el presente y no con miras hacia el futuro, soluciones ahora; así mismo, destacó la falta de apoyo por parte de las instituciones. A causa de esta despreocupación, es inevitable que muchas de las personas concentradas sientan verdadera impotencia debido a la situación por la que están pasando.

A día de hoy, sus contratos siguen vigentes, hasta septiembre en unos casos y hasta diciembre en otros.

En cuanto a la movilización ciudadana, ha sido nula, tan solo familiares de lxs trabajadores/as han acudido a la llamada en solidaridad con lxs compañerxs perjudicadxs además de un nutrido grupo de periodistas de canales locales, autonómicos y estatal.

Hacia las 10:20, el grupo que se mantenía fuera del recinto volvió a entrar, para concentrarse en el interior del recinto, delante de la fachada de la factoría, tras dar a conocer sus reivindicaciones a la prensa.

Los trabajadores se han mostrado abiertos a las preguntas de lxs periodistas, siendo conscientes de la necesidad de otorgarle cobertura a su situación.

Aunque la empresa hoy haya cerrado sus puertas y lxs trabajadores/as de ésta hayan obtenido las indemnizaciones correspondientes, aún hoy, la lucha sigue, ya que el problema no se ha solucionado.

Delphi sí se cierra, 25 años después, mientras medio centenar de trabajadores de la subcontrata de limpieza de la factoría esperan conocer todavía su futuro, y desde el pasado miércoles permanecen acampados al pie de la planta.

Un total de 1.265 trabajadores de la planta de Puerto Real (que representa el 89,4% de los

1.416 votos emitidos) ratificaron el pasado 9 de julio el preacuerdo sobre el Expediente de Regulación de Empleo alcanzado días antes entre la multinacional estadounidense y el comité de empresa.

El acuerdo firmado recoge una indemnización de 120 millones de euros (45 días por año trabajado), la cesión libre de carga de los activos (terrenos, instalaciones y maquinaria) a la Junta de Andalucía que, junto con los sindicatos, serán los encargados de su gestión mediante la creación de un instrumento que vertebrará su uso. Además se mantiene el "compromiso" de la Junta de recolocar a los trabajadores afectados con un proyecto de formación importante y la asignación de medidas complementarias.

En total, se calcula que el coste económico de la operación para Delphi puede llegar a superar los 500 millones de euros, cantidad que triplica la cuantía recibida por la empresa en concepto de ayudas y otros beneficios estatales para su instalación.

La multinacional Delphi Automotive Systems España anunciaba el pasado 22 de febrero el cierre de su planta en Puerto Real, por presuntas continuas pérdidas, un cese de actividad que afecta directamente a miles de trabajadores.

El Juzgado de los Mercantil número uno de Cádiz acordó aprobar el acuerdo alcanzado el pasado 4 de julio entre Delphi y los sindicatos, suscrito por la administración concursal y los representantes de los trabajadores, en el que se acordaba la extinción de contratos de los empleados y se aprobaba el pago de las indemnizaciones y el compromiso de cesión de los activos.

Según el auto de la juez, la indemnización para los trabajadores de la planta de Delphi en Puerto Real se les abonará en el momento en que sea efectiva la extinción del contrato.

Asimismo, aprueba las indemnizaciones fijadas en el acuerdo, de 45 días de trabajo por año de servicio, atendiendo a la retribución salarial anual del período comprendido entre el 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007 y con la antigüedad reconocida por la empresa a 31 de julio de 2007. Además, el importe individual resultante no puede ser superior a 200.000 euros brutos, ni el tope máximo del total de indemnizaciones puede superar los 120 millones de euros.

En cuanto a la cesión de activos, comprende activos inmovilizados materiales, suelo, instalaciones y maquinaria ubicados en Puerto Real propiedad de DASE.

Los empleados mantuvieron una asamblea hoy en la factoría, donde fueron informados de los "matices" del acuerdo llegado entre sindicatos y empresa el pasado 4 de julio. Los trabajadores han quedado emplazado para la primera quincena de septiembre para entrar en temas de empresa que puedan recolocar a los trabajadores de Delphi, incluidos los de las empresas auxiliares.

A continuación os ofrecemos el Desarrollo del protocolo de colaboración suscrito el 4 de julio de 2007:

DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007.

En Sevilla, a 30 de Julio de 2007

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación Minerometalúrgica de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por D. Enrique M. Jiménez García, D. Antonio Pina Enríquez, D. Salvador Marchante Grille y D. José Manuel Fernández Catalán; la Federación de Metal; Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Manuel Jiménez Gallardo, D. Braulio Martínez Camacho, D. José Barriga Benítez y D^a Maribel Román Torres; la Unión Sindical Obrera representada por D. José M^a Castaño Gómez y D. Miguel Paramio Carrión; y la Confederación, General de Trabajadores representada por D. Adolfo Sánchez Carrasco y D. José Rojas Álvarez, así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Innovación, Ciencia y Empresa de !a Junta de Andalucía, D. Agustín Barberá Salvador, Viceconsejero de Empleo; D. Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa y D. Miguel Angel Serrano Aguilar, Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

M A N I F I E S T A N:

PRIMERO .- Que el pasado 4 de julio se suscribió un ,Protocolo de Colaboración en relación a las repercusiones sociales provocadas por !a extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.

SEGUNDO.- Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de gestión en base a los cinco puntos que anteceden al mismo.

TERCERO.- Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio de 2007, y en base a las mismas se

A C U E R D A:

PRIMERO.- Reiterar el compromiso ya manifestado por parte del Gobierno Andaluz con la adopción de medidas que minimicen el impacto socioeconómico relativo tras el cierre de la factoría de DELPHI en Puerto Real y en concreto, con la implantación de nuevos proyectos industriales que permitan la recolocación del personal afectado, es decir, el colectivo procedente de DELPHI, así como el de la industria auxiliar según el censo aprobado en la reunión del pasado 19 de julio, de acuerdo con las organizaciones sindicales firmantes.

SEGUNDO.- Por parte de !a Consejería de Empleo, se crea un Dispositivo de Tratamiento Singular de la situación de desempleo para los trabajadores afectados. Dicho Dispositivo tendrá como cometido específico la tramitación del alta como demandante de empleo y en su caso, prestaciones para desempleo en coordinación con el Organismo Central correspondiente y el estudio del perfil profesional de cada trabajador.

Dicho dispositivo realizará acciones de información, orientación, asesoramiento y planificación de la formación para el empleo, que contribuya a la mejora de la empleabilidad de los afectados, de cara a su integración laboral y social.

TERCERO.- Se articulará la creación del instrumento que se considere más adecuado por parte de las organizaciones sindicales para encauzar su participación y colaboración con la Junta de Andalucía en orden al proceso de reinserción laboral del colectivo afectado y participará de las acciones de información, orientación, asesoramiento y planificación para la formación para el empleo, que contribuya a la empleabilidad de los afectados, de cara a su integración laboral y social.

CUARTO.- Para aquellos trabajadores afectados, tanto directos como de la Industria Auxiliar que igualmente han visto o vean extinguidos sus contratos, y estén interesados en participar en el proceso descrito en el apartado anterior, se considera necesario la realización de un Plan de Formación Profesional, adaptado a los perfiles individuales y a los requerimientos de cualificaciones demandadas por las empresas que se instalen en la zona.

Dicha formación se planificará entre la Junta de Andalucía y los sindicatos, orientada al proceso de inserción laboral.

Como contribución a la consecución del máximo aprovechamiento en los resultados formativos, y en consecuencia, facilitar de forma eficiente, no sólo la inserción de los mismos en el mercado de trabajo, sino su permanencia en el futuro, se acuerda el establecimiento de una beca por asistencia .y compensación de gastos de transportes, de acuerdo con los tramos y topes que en su momento se determinen.

En ningún caso, sumada la prestación o el subsidio de desempleo a los importes de la beca se podrá superar los ingresos netos que se percibía en situación de activo en la/las empresas.

QUINTO.- Para aquellos trabajadores afectados, tanto de la empresa DELPHI como de la Industria Auxiliar de la misma, se reitera el compromiso de reposición de las prestaciones por desempleo, de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto se determine por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que no hayan sido recolocados antes del 31 de julio de 2009.

SEXTO.- Establecer las garantías necesarias para una eficaz gestión de los activos que resulten cedidos a la Junta de Andalucía, en principio, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), una vez cumplidos los requisitos contenidos en la estipulación cuarta del Acta Final de 4 de julio de 2007, así como llevar a cabo las medidas precisas para su seguridad y correcto mantenimiento, de acuerdo con la administración concursal.

Asimismo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, informará a las Organizaciones Sindicales firmantes de los incentivos a la inversión y analizarán conjuntamente los contratos de cesión de los activos recibidos por Delphi, que puedan ser concedidos a las empresas que inicien proyectos industriales en los mismos.

SÉPTIMO.- La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa facilitará la información relativa a las empresas que estuvieran interesadas en contratar a dicho personal, y los perfiles profesionales demandados por dichas empresas, así como las condiciones laborales de dichos contratos que serán analizados por la Comisión de Seguimiento.

OCTAVO.- Por último, y de acuerdo con el contenido del punto uno del Protocolo suscrito el 4 de julio de 2007, se concretarán aquellas medidas sociolaborales para aquellos trabajadores cuya reinserción laboral sea compleja por razones de edad.

No obstante, si a fecha 31 de julio de 2009, existiese personal que habiendo sido susceptible de recolocación, cumpliendo los requisitos de participación activa en la formación y las acciones encaminadas a su recolocación, y aun así no hubiera podido encontrar recolocación se acordarán medidas sociolaborales a aplicar antes del 31 de Diciembre de 2009.

NOVENO- Se constituirá una Comisión de Seguimiento de los presentes Acuerdos integrada por representantes de las Consejerías de Empleo e Innovación, Ciencia y Empresa, y por 4 miembros de la Federación Minerometalúrgica de COMISIONES OBRERAS de Andalucía, 4 de la Federación de Metal, Construcción y Afines de la UNIÓN GENERAL de TRABAJADORES de Andalucía, 2 de CONFEDERACIÓN GENERAL de TRABAJADORES.

Dicha Comisión se reunirá de forma ordinaria cada tres meses para valorar y realizar el seguimiento de los trabajos realizados o de forma extraordinaria, a solicitud de alguna de las Consejerías o de al menos tres de las cuatro organizaciones sindicales.

DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier desarrollo de lo acordado en el presente PROTOCOLO GENERAL se considerará contenido del mismo como anexo.

Conforme a lo expuesto y como prueba de conformidad y compromiso se firma el permiso por las representaciones de las partes citadas en encabezamiento.

GAS. www.grupodeaccionesocial.net

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/delphi_cierra_pero_l_s_subcontratad_s_si